



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

6587

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veintiocho (28) de Octubre de dos mil veinticuatro, se acordó, la modificación de Ordenanza fiscal que surtirá efectos a partir del 1.º de enero de 2025 y derogación de dos Ordenanzas fiscales más.

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, queda elevado automáticamente a definitivo dicho acuerdo, según lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 de la mencionada Ley, se hacen públicos los acuerdos cuyo contenido se transcribe a continuación:

**PRIMERO. MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO** de quedando del siguiente tenor:

Consiste en la modificación del artículo 3.º de la mencionada Ordenanza fiscal que queda redactada del siguiente tenor:

“...ARTÍCULO 3.º: a) La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza, será fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios y actividades:

• **Uso pabellón Polideportivo:**

Uso Pabellón Polideportivo ½ pista 5,00.-€/hora  
Uso pabellón Polideportivo pista entera 10,00.-€/hora  
APAS (Actividades extraescolares) ½ pista 4,00.-€/hora  
APAS (Actividades extraescolares) pista entera 8,00.-€/hora  
Uso de Sauna: 15 euros  
Uso del pabellón para competiciones, torneos y/o similares 1/2 pista 15,00.-€ día.  
Pista entera 30,00.-€/día.  
Fianza Torneos competiciones y/o similares 100,00.-€

• **Uso Gimnasio:**

Cuota individual Gimnasio al mes 20,00.-€  
Uso de sauna al mes 15,00.- euros

• **Actividades del Pabellón:**

Gimnasio + todas actividades + sauna al mes 35,00 euros  
3 horas de actividades/ por semana + sauna al mes 20,00 euros  
5 horas de actividades/por semana +sauna al mes 25,00 euros  
Gimnasio + sauna al mes 20,00 euros  
Mayores de 65 años actividades al mes 15,00 euros  
Mayores de 65 años exentos de cuota del gimnasio; si lo utilizan en horario de mañanas



**SEGUNDO.** Elevar a definitivo el acuerdo provisional de *derogación de* las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de Recogida de Basuras y Tasa de prestación de servicios de jota y en consecuencia quedan derogadas ambas ordenanzas fiscales.

Contra los presentes acuerdos, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almudévar, 18 de diciembre de 2024. La Alcaldesa, Sofía Avellanas Montori.